



EXCMO. COLEGIO DE ENFERMERÍA
DE CÁDIZ

Condiciones de concesión de ayudas para asistencia a Congresos y Jornadas

Estar colegiado, al corriente en sus cuotas y llevar al menos tres meses de alta antes de la celebración del evento.

Estar la actividad relacionada con la práctica profesional de la Enfermería y acreditada según la normativa vigente sobre la FC de las profesiones sanitarias.

Se concederá ayuda al colegiado o colegiada que participe como Comunicante, con independencia del número de comunicaciones que presente.

Sólo se concederá ayuda a la participación de dos actividades realizadas dentro del periodo del año en vigor por colegiado/a. La fecha límite para solicitar la ayuda, es de tres meses una vez finalizado el evento.

Plazo de solicitud: dentro de los tres meses siguiente a la realización del evento.

No se concederán ayudas a:

Los Ponentes y/o miembros del Comité Organizador o Científico de la actividad.

Los que cuenten con financiación completa por parte de otras entidades.

Los profesionales colegiados que hayan recibido ayuda, podrán participar en las Jornadas sobre Investigación que el Colegio organice, mediante presentación de la comunicación que ha llevado al evento científico.

Todas las ayudas presentadas, deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno o Permanente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Solicitud de ayuda al estudio, según modelo establecido. (En el Colegio/WEB oficial)

Certificados de asistencia y de participación como comunicante.

Programa de la actividad.

Factura de inscripción.

Recibo de haber pagado el Congreso o Jornada.